



*[Firma]*  
D<sup>CA</sup> P. YNES CECILIA CASTILLO SALVA  
FEDATARIA  
Hospital Nacional Hipólito Unanue  
Ministerio de Salud

05 JUN 2019

## Resolución Directoral

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

Lima, 04 de junio de 2019

Visto el Expediente N° 19-014475-002 que contiene la Nota Informativa N° 61-2019-UEPI/OA HNHU de fecha 28 de mayo de 2019, mediante la cual la Unidad Ejecutora de Proyectos de Inversión de la Oficina de Administración solicita la aprobación del Expediente Técnico de IOARR - "Adquisición de Monitor Desfibrilador, Electrobisturi, Equipo de Cirugía Laparoscópica, Esterilizador, Microscopio Quirúrgico, Monitor Multiparámetro, Monitor Multiparámetro, Monitor Multiparámetro, Monitor Multiparámetro, Monitor Multiparámetro y Monitor Multiparámetro, en el EESS Hospital Nacional Hipólito Unánue - El Agustino en la Localidad El Agustino, Distrito de El Agustino, Provincia Lima, Departamento Lima" - Código Unificado N° 2440142;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37° de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, dispone que los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera que sea su naturaleza o su modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que dispone los reglamentos y normas técnicas que dicta la actividad de salud a nivel nacional, en relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistema de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientes físicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe, como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de los servicios públicos, estableciéndose en el numeral 5.1 del artículo 5 que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, el numeral 32.2 del artículo 32 de la Directiva N° 01-2019-EF/63.01 - "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", establece que "La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 178-2019/MINSA de fecha 22 de febrero de 2019, el Ministerio de Salud aprueba el Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud de Lima Metropolitana 2019 - 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2019, el cual comprende a los equipos que aparecen en el Anexo que forma parte de la acotada Resolución Ministerial;



Que, con Informe N° 007-2019-UPI-OPE-HNHU de fecha 15 de marzo de 2019, la Unidad de Proyectos de Inversión de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unánue informa que la Unidad Formuladora de la Oficina de Planeamiento Estratégico, ha realizado el registro de dos (2) Formatos 7-C Registro de IOARR, en el Banco de Inversiones, en el Marco del Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud 2019, entre los cuales, el que corresponde al Código Único 2440142;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 079-2019/MINSA de fecha 2 de abril de 2019, la Secretaría General del Ministerio de Salud autorizó una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud para el Año Fiscal 2019, entre unidades ejecutoras, comprendiéndose, entre ellas, los recursos presupuestales para la reposición y adquisición de equipos biomédicos para el Hospital Nacional Hipólito Unánue;

Que, mediante Memorando N° 0270-2019-OPE/HNHU de fecha 25 de abril de 2019, la Oficina de Planeamiento Estratégico comunica a la Oficina de Administración que se ha enviado vía correo electrónico a las unidades correspondientes, la incorporación en el SIAF de la Resolución Secretarial N° 079-2019/MINSA, en lo que respecta al presupuesto asignado para el PEES y Otros Gastos de Capital, por lo que, eleva el expediente para que se sirva coordinar con la Unidad Formuladora de Proyectos de Inversión respecto a los equipos a ejecutar en las cadenas de gastos correspondientes, asimismo las otras unidades tomen conocimiento, para la atención y los fines del caso;

Que, con Memorando N° 102-2019-DPTO.AYCQX-HNHU de fecha 25 de febrero de 2019, el Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico solicita la adquisición de un (1) Monitor Multiparámetro, para lo cual adjunta las especificaciones técnicas del referido equipo;

Que, mediante Nota Informativa N° 002-DCG-HNHU-L/2019 de fecha 26 de febrero de 2019, el Jefe del Departamento de Cirugía solicita la adquisición de un (1) Monitor Multiparámetro y un (1) Equipo de Cirugía Laparoscópica, para lo cual adjunta las especificaciones técnicas de los referidos equipos;

Que, mediante Nota Informativa N° 105-2019-JDEM/HNHU de fecha 6 de abril de 2019, el Jefe del Departamento de Especialidades Médicas solicita la adquisición de un (1) Monitor Multiparámetro, para lo cual adjunta las especificaciones técnicas del referido equipo;

Que, mediante Nota Informativa N° 116-2019-DEYCC/HNHU de fecha 30 de abril de 2019, la Jefa del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos solicita la adquisición de un (1) Monitor Desfibrilador y tres (3) Monitores Multiparámetros, para lo cual adjunta las especificaciones técnicas de los referidos equipos;

Que, mediante Nota Informativa N° 169-2019-DPTO-ESP-QX/HNHU de fecha 6 de mayo de 2019, el Jefe del Departamento de Especialidades Quirúrgicas hace llegar las especificaciones técnicas para la adquisición de un (1) Electrobisturí y un (1) Microscopio Quirúrgico, para lo cual adjunta las especificaciones técnicas del referido equipo;

Que, mediante Nota Informativa N° 1141-2019-DE/HNHU de fecha 27 de mayo de 2019, el Jefe del Departamento de Enfermería solicita la adquisición de un (1) Esterilizador, para lo cual adjunta las especificaciones técnicas del referido equipo;





*[Firma]*  
TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA  
FEDATARIA  
Hospital Nacional Hipólito Unanue  
Ministerio de Salud

05 JUN 2019

## Resolución Directoral

Lima, 04 de junio de 2019

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, en el Expediente Técnico aparece el Formato N° 07-C - Registro de IOARR, registrado con fecha 14 de marzo de 2019 en el Invierte.pe con la denominación de "Adquisición de Monitor Desfibrilador, Electrobisturi, Equipo de Cirugía Laparoscópica, Esterilizador, Microscopio Quirúrgico, Monitor Multiparámetro, Monitor Multiparámetro, Monitor Multiparámetro, Monitor Multiparámetro, Monitor Multiparámetro y Monitor Multiparámetro, en el EESS Hospital Nacional Hipólito Unánue - El Agustino en la Localidad El Agustino, Distrito de El Agustino, Provincia Lima, Departamento Lima" - Código Unificado N° 2440142, por parte de la Responsable de la Unidad Formuladora del Hospital Nacional Hipólito Unánue, el cual comprende a un Monitor Desfibrilador, un Electrobisturi, un Equipo de Cirugía Laparoscópica, un Esterilizador, un Microscopio Quirúrgico y seis Monitores Multiparámetros, con un costo total de inversión ascendente a S/. 1 860 000,00 (Un Millón Ochocientos Sesenta Mil con 00/100 Soles);

Que, con Nota Informativa N° 57-2019-UEPI/OA-HNHU de fecha 23 de mayo de 2019, la Unidad Ejecutora de Proyectos de Inversión remite a la Oficina de Administración el Expediente Técnico de IOARR - "Adquisición de Monitor Desfibrilador, Electrobisturi, Equipo de Cirugía Laparoscópica, Esterilizador, Microscopio Quirúrgico, Monitor Multiparámetro, Monitor Multiparámetro, Monitor Multiparámetro, Monitor Multiparámetro y Monitor Multiparámetro, en el EESS Hospital Nacional Hipólito Unánue - El Agustino en la Localidad El Agustino, Distrito de El Agustino, Provincia Lima, Departamento Lima" - Código Unificado N° 2440142;

Que, de acuerdo a lo señalado en los considerandos precedentes, mediante Resolución Ministerial N° 178-2019/MINSA de fecha 22 de febrero de 2019, el Ministerio de Salud aprobó el Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud de Lima Metropolitana 2019 - 2021, con Resolución Secretarial N° 079-2019/MINSA de fecha 2 de abril de 2019, el Ministerio de Salud autorizó una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud para el Año Fiscal 2019, entre unidades ejecutoras, comprendiéndose, entre ellas, los recursos presupuestales para la reposición y adquisición de once equipos biomédicos para el Hospital Nacional Hipólito Unánue, hasta por un monto de S/. 1 860 000,00 (Un Millón Ochocientos Sesenta Mil con 00/100 Soles); por lo que corresponde aprobar el Expediente Técnico de IOARR - "Adquisición de Monitor Desfibrilador, Electrobisturi, Equipo de Cirugía Laparoscópica, Esterilizador, Microscopio Quirúrgico, Monitor Multiparámetro, Monitor Multiparámetro, Monitor Multiparámetro, Monitor Multiparámetro, Monitor Multiparámetro y Monitor Multiparámetro, en el EESS Hospital Nacional Hipólito Unánue - El Agustino en la Localidad El Agustino, Distrito de El Agustino, Provincia Lima, Departamento Lima" - Código Unificado N° 2440142, que ha sido solicitado por la Oficina de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Administración;

Estando a lo informado por la Unidad Ejecutora de Proyectos en la Nota Informativa N° 57-2019-UEPI/OA-HNHU, por la Oficina de Planeamiento Estratégico en el Memorando N° 0270-2019-OPE/HNHU y lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 452-2019-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, en el Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Directiva N° 01-2019-EF/63.01 - "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unánue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Expediente Técnico de IOARR - "Adquisición de Monitor Desfibrilador, Electrocardiograma, Equipo de Cirugía Laparoscópica, Esterilizador, Microscopio Quirúrgico, Monitor Multiparámetro, Monitor Multiparámetro, Monitor Multiparámetro, Monitor Multiparámetro, Monitor Multiparámetro y Monitor Multiparámetro, en el EESS Hospital Nacional Hipólito Unánue - El Agustino en la Localidad El Agustino, Distrito de El Agustino, Provincia Lima, Departamento Lima" - Código Unificado N° 2440142, que se encuentra incluido en el marco del INVIERTE.PE, que asciende en la suma de S/. 1 860 000,00 (Un Millón Ochocientos Sesenta Mil con 00/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento Estratégico realicen las acciones administrativas que resulten necesarias para la ejecución del Expediente Técnico a nivel de equipamiento del citado IOARR Invierte.pe.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

**Regístrese y comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA  
DIRECTOR GENERAL (e)  
CMP N°27423

LWMMWEC/OACH

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Adjunta.
- Oficina de Administración.
- OPE.
- OAJ.
- OCI.
- Unidad de Logística.
- Dpto. Emergencia y CC
- Dpto. de Cirugía
- Dpto. de Esp. Médicas
- Dpto. de Esp. Quirúrgicas
- Dpto. de Anestesiología y CQ
- Dpto. de Enfermería
- Of. Comunicaciones.
- Archivo.

